



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el Expte. N° 14.879 HCS, por el que el Poder Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 175°, inc. 16 de la Constitución Provincial, solicita se preste el Acuerdo pertinente para nombrar a la Profesora **Carla Soledad DURÉ** como **Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.-**

Se ha verificado que la postulante reúne los requisitos exigidos por el artículo 264° de nuestra Constitución y que se han cumplimentado las etapas procedimentales establecidas por el Artículo 19° del Reglamento de ésta Honorable Cámara de Senadores.-

En tal sentido se convocó a Audiencia Pública para el día 11 de Junio del corriente año, llevándose a cabo en el Recinto de éste Honorable Cuerpo.-

Iniciada la Audiencia Pública y luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Profesora Duré, se efectúa un amplio interrogatorio respecto a su experiencia profesional, sobre planes de trabajo, ideas para optimizar el servicio educativo, valores éticos, motivaciones que lo inspiran a ocupar tan elevado cargo, etc..-

Responde la postulante satisfactoriamente a todas las requisitorias, asimismo expone sobre su situación patrimonial y fiscal.-

Se han recibido observaciones a la postulación de la Profesora Duré. Corrido el traslado de las mismas, la postulante evacúa las mismas dando explicaciones por escrito y verbalmente en la Audiencia, de manera suficiente para formar convicción.-

Por todo lo expuesto, ésta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prestar el Acuerdo Constitucional, solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos a la Profesora **Carla Soledad DURÉ**, D.N.I. N° 36.260.122.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 14 de Agosto de 2024.-

SENADOR COSSO



SENADORA MIRANDA



SENADORA DIAZ

SENADOR BENEDETTI



SENADOR BERTHET

SENADOR CAVAGNA



SENADOR VERGARA

